

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 5098825

RESOLUCIÓN EXENTA N° 155470

SANTIAGO, 03/12/2014

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Julio CEREZAL MEZQUITA de nacionalidad CUBANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 22 de Noviembre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°I113469.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Julio CEREZAL MEZQUITA de nacionalidad CUBANA hasta 20/02/2015.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/cmb
[655] 03/12/2014

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo.

